



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.311 / 2014.

ZAPALLAR, 08 de Mayo de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- Convenio de Pago N° 8 Aseo Domiciliario, de fecha 08 de Mayo de 2014.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 5956 de fecha 08 de Mayo de 2014.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 08 de Tesorería Municipal, a nombre de MANUEL RENE FIGUEROA ROJAS, Cedula Nacional de Identidad N° con domicilio en correspondiente a deuda por Derechos de Aseo domiciliario, cancelandose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha venc.	Valor Cuota \$
Abono	08.05.2014	31.966.
1	30.06.2014	14.917.
2	31.07.2014	14.917.
3	01.09.2014	14.917.
4	30.09.2014	14.917.
5	31.10.2014	14.918.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION

- 1- TESORERIA MUNICIPAL
- 2- INTERESADO
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"